

Real

No. 220253

10/06/2019 11:42:18

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-21-17-30-000	2448,06	\$ 128.670,03	BARRIO SANTA ANA DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO	2019	411758	0
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENDOZA LOOR ANGEL Y SRA.		1301286777	Costa Judicial			
10/06/2019 11:42:14 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
Interes por Mora						
MEJORAS 2011						
MEJORAS 2012						
MEJORAS 2013						
MEJORAS 2014						
MEJORAS 2015						
MEJORAS 2016						
MEJORAS 2017						
MEJORAS 2018						
MEJORAS HASTA 2010						
TASA DE SEGURIDAD						
TOTAL A PAGAR						\$ 276,98
VALOR PAGADO						\$ 276,98
SALDO						\$ 0,00

[Handwritten signature]



Este documento está firmado electrónicamente.
Código de Verificación (CSV).

T219354997992
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Inicio en la opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



CA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

CERT: UBICACION. 002-D.P.U.M.

Montecristi, 18 de octubre del 2018

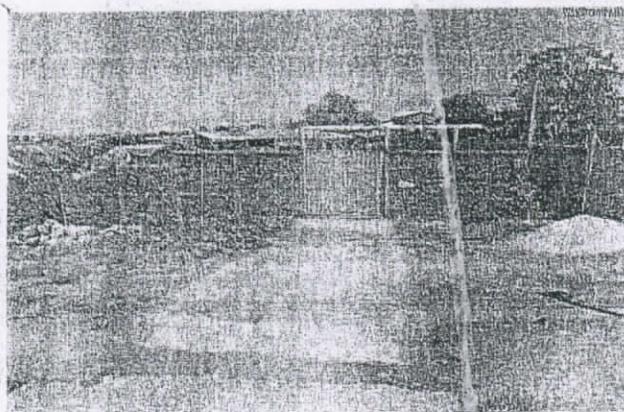
ARQ. MARIBEL MERO MENDOZA

DIRECTORA DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL (E).

CERTIFICADO DE UBICACIÓN.

El Departamento de Planificación Territorial Urbano y Rural ante el pedido del SEÑOR ANGEL DEMETRIO MENDOZA LOOR Y ESPOSA SEÑORA ZOILA FLOR ESPINOZA MOREIRA, de su Escritura Pública DE COMPRAVENTA Celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Montecristi de Septiembre de 1998e inscrita en el Registro de la Propiedad con el tomo (16) numero (08) con fecha 16 de septiembre de 1998, y una vez realizada la inspección respectiva, CERTIFICA: Que el lote de terreno se encuentra ubicado en el SITIO COLORADO DEL CANTON MONTECRISTI, con las siguientes coordenadas tomadas por el inspector de planificación urbana y rural El mismo que se encuentra en las siguientes coordenadas.

PUNTOS		
p-1	532540.07	9889786.01
p-2	532500.15	9889783.49
p-3	532504.51	9889723.05
p-4	532546.00	9889727.00
SISTEMA WGS.84		



En revisión realizada en el Acta de Mutuo Acuerdo firmada el 28 de Enero del 2006 por los representantes legales de los Cantones Montecristi y Manta y coordenadas adjuntas en levantamiento Planimétrico con firma de responsabilidad de Arq. Glenda Figueroa Moreira Reg. Prof. 1016-216-1454620, inspección realizada por Ing. Rómulo Santana Delgado Técnico de este Departamento dicho cuerpo de terreno, se adjunta solvencia del Registro de la Propiedad de fecha 11 de Octubre del 2018 con el número P-9685-TREM.

DICHO CUERPO DE TERRENO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica la buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad a los certificantes si se comprobare que ha presentado datos falsos o representaciones graficas o erróneas en las solicitudes correspondiente.

Lo que certifico para los fines legales correspondientes.

ARQ. MARIBEL MERO MENDOZA
DIRECTORA DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL (E).





CERTIFICACIÓN

Trámite No. 14532

No.07

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **ÁNGEL DEMETRIO MENDOZA LOOR** con C.I. 130128677-7 y **ZOILA FLOR ESPINOZA MOREIRA** con C.I. 090424692-3, en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece al cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica. Conforme al **ACTA COMPROMISORIA Y DE MUTUO ACUERDO PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES MANTA Y MONTECRITI** en la que se establece la Fijación de Límites entre los cantones Manta y Montecristi. Se determina que las coordenadas descritas en mención **se encuentran ubicadas actualmente en el Barrio Santa Ana de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta**. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo al levantamiento presentado con firma de responsabilidad técnica de la Arq. Glenda Figueroa Moreira, con registro Profesional 1016-16-1454620, entregado por el interesado:

ESTE	NORTE
532540.07	9889786.01
532500.15	9889783.49
532504.51	9889723.05
532546.00	9889727.00



Elaborado por:

GLENDA FIGUEROA MOREIRA
 REG. PROF. 1016-16-1454620

NOTA: Esta Dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten como sobre posesiones de predios, debido que el certificado se realiza en base a coordenadas presentadas como información si se encuentra dentro de la Jurisdicción del Cantón Manta. Se sugiere solicitar a la Dirección de Avalúos y Catastro que certifique si la propiedad en mención tiene sobre posesión o no.

Se actualiza certificado emitido con fecha 18 de Diciembre del 2018.

Manta, 23 de Julio del 2019.



Arq. Robert Ortiz Zambrano

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ÁREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud

Arq. Pedro Ríos B.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



CERTIFICADO REGISTRAL

Fecha Registral

P-3775-TREM

Fecha de Apertura: Montecristi 12 de Julio del 2019

CERTIFICADO: Abogada, Tricia Rosemary Eche Macías, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi; a petición escrita de Mendoza Loor Angel. **CERTIFICO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 16 de septiembre del 1998. Consta Inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (13) con el número (08) La escritura Pública de Compraventa. Celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 08 de Septiembre del 1998. Por lo cual consta que los cónyuges señor Mauro Wenceslao Toala y esposa señora Edita Bárbara Donoso Quinteros dan en venta a favor de los cónyuges señor **Ángel Demetrio Mendoza Loor y esposa señora Zoila Flor Espinoza Moreira.** Un lote de terreno ubicado el sitio Colorado del Cantón Montecristi circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

Por el Frente. Calle pública, con cuarenta metros.

Por atrás. Propiedad del vendedor, con igual medida con cuarenta metros.

Por el costado derecho. Con propiedad del vendedor, con sesenta metros.

Por el costado izquierdo. Con calle pública con sesenta metros.

RAZON DE CANCELACION DE INSCRIPCION.- En base a lo dispuesto en el título IX sobre: **De La Variación De Las Inscripciones Y De Su Cancelación.-** La Ley de Registro que en su artículo 53 dispone que. "El Registrador no cancelará la inscripción sino a solicitud de parte o por orden judicial; pero en las inscripciones anteriores estará obligado a poner de oficio una nota de referencia a las posteriores que versen sobre el mismo inmueble", y conforme al Oficio S/N, de fecha Montecristi, 04 de Junio del 2019, a las 10H00 Enviado por parte del Señor. ANGEL DEMETRIO MENDOZA LOOR. Se Procede a **CANCELAR.-** la inscripción de fecha 16 de Septiembre de 1998, de la escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 08 de Septiembre de 1998, otorgada por Los Cónyuges Señor. Mauro Wenceslao Toala y Esposa Señora Edita Bárbara Donoso Quinteros, a favor de los Cónyuges Señor. **ANGEL DEMETRIO MENDOZA LOOR Y ESPOSA SEÑORA ZOILA FLOR ESPINOZA MOREIRA,** de un Lote de terreno ubicado en el sitio Colorado del Cantón Montecristi cuyos linderos y medidas constan en la escritura adjunta. **Con los Informes emitidos Por la Arquitecta Maribel Mero Mendoza Directora de Planificación Territorial Urbano y Rural (E) del GAD Montecristi. Mediante CERT: UBIC-002-D.P.U.M, de Fecha Montecristi 18 de Octubre del 2018. EN LA QUE CONCLUYE QUE DICHO CUERPO DE TERRENO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL.** Así mismo mediante oficio S/N de fecha Manta 21 de febrero del 2019, emitido por el Arq. Robert Ortiz Zambrano, ratifica que dicho inmueble corresponde a la Jurisdicción del Cantón Manta. Esta cancelación de inscripción "Se hará constar en una puesta al margen a la derecha de la inscripción respectiva y al frente de la parte que se hubiere modificado.", como lo establece el artículo 50 de la ley de Registro, con la firma del registrador que dará legalidad a lo actuado.

Con estos antecedentes y base legal, se procede a CANCELAR la inscripción de la mencionada escritura de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 08 de Septiembre de 1998 e inscrita en el registro de Propiedad tomo (13) con el Número (08) de fecha 16 de Septiembre de 1998, igualmente dispongo que se agregue a la marginación copias certificada del informe municipal del GAD de Montecristi y Manta y la solicitud que consta en el Proceso. Esta cancelación deberá constar en la solvencia del citado predio. Montecristi, 06 de Junio del 2019.

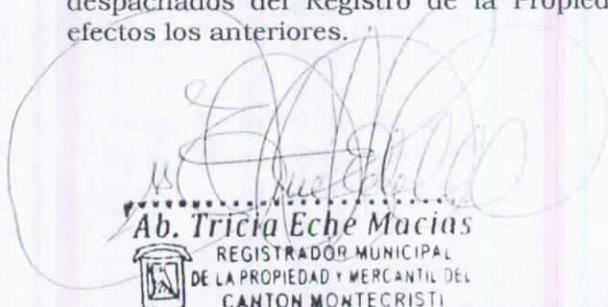
Queda en constancia que los registros correspondientes a una parte de los años 1972 y 1973, 1974, 1975, y 1979 no existe; así mismo los años 1976, 1977 y 1978, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y desde Enero hasta Noviembre de 1989, son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Haciendo constar que cuando asumí el cargo no se realizó el Acta de entrega de Recepción de Inventario de los libros y archivos del Registro por parte del Registrador saliente, lo cual se notificó al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares que puedan incluir o hayan incluido error o equivocación a la Entidad, así como uso doloso y fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos Registrales son

susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy 02 de Octubre del 2017, a las 15h30 pm, mediante resolución 0001-RPMM-TREM-2017, se cambia el membrete y tipo de letra de los trámites despachados del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, quedando sin efectos los anteriores.



Ab. Tricia Eche Macias
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON MONTECRISTI



Validez de Certificado 30 días

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido: Montecristi 12 de Julio del 2019

Elaborado por: Dolores Quijiye Santana *Dolores Quijiye*

Buscado por: Carmen Flores Anchundia *Carmen Flores*

Hora: 08h16

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.